

LA GUERRA GUARANÍTICA DESDE UNA NUEVA PERSPECTIVA: HISTORIA, FICCIÓN E HISTORIOGRAFÍA

Félix Becker *
Universität zu Köln

¿Fue una serie de escándalos políticos la que en la segunda mitad del siglo XVIII condujo a la ruina de la Compañía de Jesús, que tanto éxito había tenido a lo largo de más de doscientos años de historia? ¿O fue víctima de una disputa espiritual, llevada a cabo a través de medios polémicos? ¿Dejó a la posteridad una *chronique scandaleuse* a la que los monarcas y finalmente el Papa, imponiendo su autoridad, pusieron fin? ¿O cayó bajo los ataques de aquellos que como lema habían escogido el *écrasez l'infâme* de Voltaire? Estas preguntas controversas provocaron un caudal de literatura apologética y polémica a la cual el historiador que se esfuerza por la objetividad no puede sustraerse. Pues, si bien polémica y apologética desfiguran los hechos históricos y dificultan, por consecuencia, su comprensión, constituyen una fuente de conocimientos en la medida en que se logre discernir la ficción del núcleo de la verdad, lo que permite, a la vez, explicar la función de la ficción en la presentación coetánea e historiográfica de la realidad histórica. Bajo este punto de vista he investigado la leyenda sobre el supuesto ex-jesuita Rey Nicolás I, que, según R. Konetzke, de entre todas las polémicas dirigidas en contra del llamado Estado Jesuítico del Paraguay fue la que encontró mayor difusión. Esta leyenda debía suministrar pruebas para la tesis de que los jesuitas

* El presente estudio fue redactado en alemán. Ursula Hünerbein y Elisa Bordón efectuaron la traducción. Les quiero expresar mis agradecimientos como también a las Dras. Hildegard Krüger y Scarlett O'Phelan Godoy por la revisión del manuscrito español.

querían erigir un poder despótico en el corazón de América del Sur.¹ Como los resultados de mi investigación están publicados en alemán,² aproveché el presente resumen español para darles mayor divulgación.

La historiografía apologética trata, como es lógico, de demostrar que los escándalos políticos que precedieron la extinción de la Compañía de Jesús en el siglo XVIII fueron sobreestimados por los enemigos de la misma, o bien, pretende relegar estos escándalos al dominio de los inventos polémicos. En el genuino sentido de la palabra «polémica» se desarrollaron los acontecimientos desencadenados por el Tratado hispano-portugués de Límites de 1750: siete de las famosas reducciones de los Jesuitas en el Paraguay debían ser cedidas a Portugal a cambio de la Colonia del Sacramento, y 30.000 habitantes debían ser trasladados con sus bienes muebles, recibiendo una modesta indemnización de 28.000 pesos.³ Al oponerse las reducciones, España y Portugal se vieron forzados al *pólemos*, a la guerra contra los rebeldes.

Las investigaciones más recientes sobre esta Guerra Guaranítica han sido efectuadas por dos jesuitas.⁴ Según su relato, los jesuitas paraguayos no tuvieron la culpa de que los acontecimientos se desarrollaran tan dramáticamente. Más bien se han unido «la más fuerte y brutal autoridad de la época, el Estado Absoluto», con los enemigos de la Compañía de Jesús, y «las misiones del Paraguay, hasta entonces gloria y orgullo de la Orden,

1. América Latina. La época colonial (México - Madrid 1972), p. 258.

2. Die politische Machtstellung der Jesuiten in Südamerika im 18. Jahrhundert. Zur Kontroverse um den 'Jesuitenkönig' Nikolaus I. von Paraguay. (Lateinamerikanische Forschungen, Beihefte zum Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas, vol. 8), Köln-Wien 1980 (tesis doctoral dirigida por el Profesor Dr. Günter Kahle del Instituto de Historia Ibérica y Latinoamericana de la Universidad de Colonia).

3. Los artículos 13 a 16 y 23 contienen las estipulaciones referentes a las reducciones. El documento se puede consultar en varias colecciones, de las cuales mencionamos aquí: Pedro de Angelis (ed.), Colección de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las provincias del Río de la Plata (5 vols. 2.ª ed., Buenos Aires 1910), vol. III, pp. 225-342; y, Frances Gardiner Davenport (ed.), European Treaties bearing on the History of the United States and its Dependencies (4 vols., Washington 1917-1937), vol. IV, p. 77 ss.

Un estudio profundo sobre el Tratado de Límites, complementado por varios volúmenes de documentos, debemos a Jaime Cortesão, Alexandre de Gusmão e o Tratado de Madrid, 9 vols., Rio de Janeiro 1950-1963; del mismo autor: Manuscritos da Coleção de Angelis, vol. V: Tratado de Madrid. Antecedentes - Colônia do Sacramento (1669-1749), Rio de Janeiro 1954.

4. Guillermo Kratz, S.J., El Tratado hispano-portugués de Límites de 1750 y sus consecuencias. Estudio sobre la abolición de la Compañía de Jesús (Bibliotheca Instituti Historici S.I., vol. V), Roma 1954; y, Francisco Mateos, S.J., «El Tratado de Límites entre España y Portugal y las misiones del Paraguay (1751-1753)»; «La Guerra Guaranítica y las misiones del Paraguay. Primera Campaña (1753-1754)»; «La Guerra... Segunda Campaña (1755-1756)»; «Pedro de Cevallos, Gobernador de Buenos Aires y las misiones del Paraguay», en: Missionalia Hispanica, resp. año VI, núm. 17 (1950), pp. 319-378; año VII, núm. 23 (1951), pp. 241-316; año IX, núm. 25 (1952), pp. 75-121; año X, núm. 29 (1953), pp. 313-375.

debían ser ahora su perdición y principio de su ruina»; en los círculos de intelectuales y estadistas de la península ibérica «debía de explotar la aversión latente contra los jesuitas con motivo de la sublevación de los indios del Paraguay». ⁵ Continúa el citado autor que a los Ministros Ricardo Wall en España y Sebastião de Carvalho, más tarde Marqués de Pombal, en Portugal, ambos encarnizados enemigos de los jesuitas, los sucesos en el Paraguay proporcionaron la posibilidad bienvenida para agitar contra la Orden. ⁶

Este mismo modo de exposición no carece de polémica, pues no se pregunta dónde radica la oposición de dichos ministros en contra de la Orden. Más bien se la califica como delito cometido contra una institución superior a toda ponderación, argumentación que corresponde al conocido esquema, según el cual la Orden, en Portugal (1759) y en España (1767), fue víctima de un régimen absolutista arbitrario, del espíritu anticlerical de la época, de una conjuración de masones, enciclopedistas, voltairianos, etc. ⁷ Investigaciones menos partidarias llegan a conclusiones más diferenciadas. ⁸ Aquí no pueden ser resumidas y nos limitamos, por eso, a algunas observaciones.

El ejemplo de Portugal, donde Pombal, encarnación del despotismo ilustrado, legitimado por la autoridad monárquica, buscó impulsar un proceso de modernización, muestra en qué grado los intereses económicos y políticos de los jesuitas debieron entrar en conflicto con la política estatal. ⁹ En el caso de España, como lo subraya *M. Góngora*, el año 1767

5. Kratz, *El Tratado* (cit. en nota 4), p. 4 y ss.

6. *Ibid.*, p. 197 ss.

7. Véase por ej. el juicio de Ludwig Freiherr von Pastor, *Geschichte der Päpste seit dem Ausgang des Mittelalters*, vol. XVI, 1-3: *Geschichte der Päpste im Zeitalter des fürstlichen Absolutismus von der Wahl Benedikts XVI. bis zum Tode Pius' VI.* (Freiburg 1931-1933), XVI, 1, p. 700 y ss.

8. Una síntesis del estado de investigación presenta Teófanos Egido, en: *Historia de la Iglesia de España*, vol. IV: *La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*, dirigido por A. Mestre Sanchis (Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid 1979), pp. 745-792 («La expulsión de los Jesuitas de España»).

9. En la historiografía, las opiniones sobre Pombal (Sebastião José de Carvalho, Conde de Oeiras y Marqués de Pombal) son controvertidas. En una ocasión, respecto a la ejecución del jesuita Gabriel Malagrida, su proceder contra los jesuitas hasta provocó la indignación de Voltaire (véase Pastor, *Geschichte der Päpste*, XVI, 1, cit. en nota 7, p. 596). Para información más completa sobre el conflicto entre Pombal y los jesuitas remitimos al capítulo I, 3 de mi trabajo citado en nota 2, y sólo mencionamos el siguiente suceso ilustrativo: Cuando Pombal fundó la *Companhia do Grão Pará*, en el año 1755, protestó el gremio de los comerciantes de Lisboa, la *Mesa do bem comúm*. Y igualmente hubo protestas desde los púlpitos del país. Manuel Ballester S.J. declaró que el fundador de la *Companhia do Grão Pará* no pertenecería a la compañía de Jesucristo, un juego de palabras bastante claro. Asimismo el padre Procurador de la Provincia do Maranhão de la Orden, Bento da Fonseca, criticaba la nueva compañía estatal de comercio. En reacción, Pombal liquidó la *Mesa do bem comúm*. Por los documentos confiscados se evidenció que los intereses de la Compañía de Jesús estaban estrechamente ligados a aquellos de los comerciantes de Lisboa. Véase H. V. Livermore, *A New History of Portugal* (Cambridge

por cierto representa la ruptura con la tradición de la contrarreforma,¹⁰ pero es precisamente a la Ilustración española con su destacado acento político que se le atribuyó el calificativo de «ilustración católica».¹¹ Conceptos como espíritu anticlerical, masón, voltairiano, etc., caracterizan ciertamente fenómenos del siglo XVIII, también en España, pero exagerando su alcance fueron utilizados para difamar a los partidarios de la reforma ilustrada, que criticaron, esto sí, la «constitución» heredada de la Europa católica y pretendieron reprimir la —como estimaron— desmesurada influencia que ejercían la Iglesia y, ante todo, la Compañía de Jesús en la vida política, social y económica. Según el juicio de *J. Ferrer Benimeli*, la supuesta masonería de ministros españoles y funcionarios estatales, que persiguieron la disolución de la Orden, se evidencia como invento polémico.¹²

Es conocido que Carlos III calló las razones de su decisión para expulsar a los jesuitas «en su real ánimo». La historiografía sigue esforzándose por llenar este vacío, contribuyendo últimamente a ello la publicación del «Dictamen Fiscal» de Campomanes,¹³ en el cual, junto a acusaciones concretas en contra de la Orden, se traslucen las líneas de desarrollo de un conflicto ideológico-religioso de alcance secular. Ahora pues, la historiografía jesuítica rechaza tales acusaciones concretas, remitiéndonos a explicaciones desde la perspectiva de la *Geistesgeschichte*. Parece equívoco, sin embargo, el intento de explicar el ocaso de la Orden tan sólo bajo esta perspectiva, pues es cierto que la *Geistesgeschichte* como climatología de la historia política está en condiciones de describir el ambiente intelectual del procesos políticos, pero no basta para explicar satisfactoriamente los impulsos inherentes a los mismos. Aquí partimos de la tesis de que hubo concretos motivos políticos, provocados por los mismos jesuitas, que contribuyeron al ocaso de la Orden y repercutieron, a su vez, en un clima cada vez más desfavorable a ésta. Por consiguiente, preguntamos si la Guerra Guaranítica dio motivo para envolver a la Orden en acusaciones polémicas, o si esta guerra no fue en realidad una «guerra jesuítica». Buscando una respuesta seguimos un procedimiento poco común, estudiando primero «la malévola e infantil fábula del Rey Nicolás»

1966), p. 219; K. R. Maxwell, *Conflicts and Conspiracies: Brazil and Portugal, 1750-1808* (Cambridge 1975), p. 24.

10. Mario Góngora, *Studies in the Colonial History of Spanish America* (Cambridge 1975), p. 178 ss.

11. Werner Krauss, *Die Aufklärung in Spanien, Portugal und Lateinamerika* (München 1973), p. 7 ss.

12. José Antonio Ferrer Benimeli, *Masonería, Iglesia e Ilustración. Un conflicto ideológico-político-religioso* (4 vols., Madrid 1976-1977), vol. III, p. 268.

13. Jorge Cejudo y Teófanos Egido (eds.), *Pedro R. de Campomanes. Dictamen fiscal de expulsión de los Jesuitas de España (1766-1767)*, Madrid 1977. Nótese que no tardó mucho la publicación de José Francisco de Isla, *Anatomía del Informe de Campomanes*, Introducción y notas del P. Conrado Pérez Picón, S.J., León 1979.

(caracterización por un autor jesuita),¹⁴ para pasar después al análisis de la realidad histórica. Siguiendo este camino, se evidenciará la conjunción de ficción y realidad así como su finalidad en la presentación de la Guerra Guaranítica.

En la historiografía el juicio sobre el Tratado de Límites de Madrid es controverso. España se dio *de jure* títulos de posesión, ya que *de facto* no las disponía más. Portugal aspiró al reconocimiento legal de una posesión *de facto*. España buscó asegurar el control de la desembocadura del Río de la Plata con la adquisición de la Colonia del Sacramento, importante tanto militarmente como para contrarrestar el contrabando.¹⁵

Según P. Hernández S. J. las estipulaciones del contrato respecto a las reducciones no eran sino parte integrante de una amplia maniobra masónica, cuidadosamente planeada, que tenía por fin el derrumbe de la Compañía de Jesús. Los conspiradores Benjamín Keene, Ministro plenipotenciario inglés en Madrid, los Ministros de Estado, Carvajal y Lancaster en España así como Pombal en Portugal, habrían previsto que los nativos se opondrían. La rebelión de los indios sería achacada luego a los jesuitas. Para obtener esta meta, dos masones debían asumir la responsabilidad del asunto *in situ*: el Marqués de Valdelirios como comisario de límites y J. de Viana, el gobernador de Montevideo. Sólo la integridad moral de Don Pedro de Cevallos, quien, como nuevo gobernador de Buenos Aires, llegó al Río de la Plata en 1756, habría determinado que todas las difamaciones de la «secta masónica» se hubieran disuelto. Esto, así como la muerte de Bárbara de Braganza que favoreciera los intereses de Portugal, y finalmente el fallecimiento de su esposo Fernando VI (1759) habrían aplazado una vez más la planeada expulsión de los jesuitas.¹⁶

Keene no podía tener ningún interés en que Portugal, el aliado tradicional de Inglaterra, abandonara Colonia, siendo la misma un centro tan importante para el contrabando inglés. Pombal no cooperó en la elaboración del contrato —recién en 1750 fue ministro— e ironía del destino, propuso en 1755 la anulación del tratado, favoreciendo de esta manera a los intereses jesuíticos.¹⁷ Ni Carvajal ni Viana se nombran como masones en las investigaciones detalladamente documentadas de Ferrer Benimeli. La afirmación de que Valdelirios hubiera sido miembro de «la secta masónica»

14. El Tratado (cit. en nota 4), p. 197.

15. El juicio de Heinrich Handelmann (Geschichte von Brasilien, Berlín 1860, p. 640) me parece el más concluyente: «...el contrato era para ambas partes contratantes más o menos igual de aceptable y ventajoso, pero —y quizás precisamente por esto— por ninguna parte fue muy aplaudido...». Este juicio se confirma por el hecho de que ambas partes firmaron un arreglo poco modificado en el Tratado de San Ildefonso (1777), al haber sido anulado aquel de Madrid en 1761.

16. Organización social de las Doctrinas Guaraníes de la Compañía de Jesús (2 vols., Barcelona 1913), vol. I, p. 28 ss.

17. Sobre el desinterés de Pombal en la ejecución del Tratado véase p. ej. Kratz, El Tratado (cit. en nota 4), p. 39 ss. y Enrique Barba, Don Pedro de Cevallos, 2.º ed. aument., Buenos Aires 1978, pp. 43 ss. y 111 ss.

se basa en *Tirado y Rojas*, el que, según *Ferrer Benimeli*, es autor de poca credibilidad.¹⁸ La conspiración de la secta masónica pertenece al mundo de la fábula. *E. Barba* pregunta con razón ¿por qué admitió la secta, al parecer todopoderosa, que precisamente Cevallos fuera enviado al Río de la Plata para la represión de la sublevación? ¹⁹ Aludiendo a las fuentes publicadas por *J. Cortesão*, *M. Mörner* aclara que Carvajal, a través de la influencia del confesor de Fernando VI, Francisco de Rábago S. J., y del Ministro Ensenada, se vio forzado a abandonar su oposición contra la inclusión de las siete reducciones en el cambio previsto.²⁰

Por consiguiente, *G. Furlong S. J.* desiste de la teoría de la conspiración y hace responsable a la «ignorancia crasa y supina» por parte de los negociadores españoles la realización del convenio de cambio. Siguiendo la argumentación de los jesuitas paraguayos del siglo XVIII explica *Furlong*: «... en lo tocante a la mudanza de los Siete Pueblos, hoy es dado declarar su nulidad absoluta por conspirar contra lo que está por encima de todo derecho positivo humano: el derecho natural». Entre el rey y sus vasallos, continúa *Furlong* apoyándose en la doctrina escolástica del derecho natural, existía un contrato, obligando éste a protección y amparo, aquellos a la obediencia. Con el Tratado de Límites el contrato fue roto por el rey.²¹ Del mismo modo argumentaron en su tiempo los jesuitas paraguayos y sus protegidos. ¿Era ésta una argumentación propia de los indios? ¿Con esto fue dado el derecho a la rebelión?

De acuerdo a la exposición unánime de todos los autores miembros de la Orden, la oposición de los jesuitas paraguayos se limitó a peticiones y comunicaciones, no debiendo pararse por alto que también hubo intentos intensivos de ejercer, indirectamente, influencia política. Las protestas determinaron que Rábago y Ensenada, que al principio habían favorecido la conclusión del tratado, se adhirieron a la oposición, se enredaron en la intriga política y, finalmente, cayeron.²² El General de la Orden

18. José A. Ferrer Benimeli, *La Masonería española en el siglo XVIII* (Madrid 1974), p. 272, nota 35.

19. Barba, Cevallos (cit. en nota 17), p. 61 s.

20. Magnus Mörner, *Actividades políticas y económicas de los jesuitas en el Río de la Plata. La era de los Habsburgos* (Buenos Aires 1968, traducción del inglés, aumentada por un «Postscriptum: La era borbónica»), p. 133 ss.

21. Guillermo Furlong Cardiff, S.J., *Misiones y sus pueblos Guaraníes* (Buenos Aires 1962), p. 649 ss.

22. La protesta de Don Zenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada, Ministro de Hacienda, Guerra, Marina y Indias, y del «Ensenadista» Rábago contra la ejecución del Tratado no fue la causa de su caída (1754 resp. 1755), pero ofreció a sus adversarios —entre ellos Benjamin Keene, el representante de la Gran Bretaña en Madrid— una ocasión bienvenida. Sin entrar en más detalles, remito a Ciriaco Pérez Bustamante (ed.), *Correspondencia reservada e inédita del P. Francisco de Rábago, confesor de Fernando VI* (Madrid s.d.), p. 194 ss.; y William Coxe, *L'Espagne sous les Rois de la Maison de Bourbon ou mémoires relatifs à l'histoire de cette nation* (4 vols., París 1827), vol. IV, p. 70 ss.; y Antonio Rodríguez Villa, *Don Cenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada. Ensayo biográfico, formado con documentos en su mayor parte originales, inéditos y*

había sido informado sobre la firma del tratado. El padre Lope Luis de Altamirano fue enviado al Río de la Plata. Iba como apoderado especial, provisto de amplios poderes para supervisar que todas las disposiciones de los partidos contratantes fueran seguidas exactamente por parte de los jesuitas paraguayos. Entró en conflicto con sus hermanos. Por su correspondencia interceptada en España, los responsables políticos en Madrid se convencieron de que los jefes de la rebelión eran jesuitas.²³ En la historiografía jesuítica Altamirano es juzgado como individuo demasiado sujeto a las autoridades.²⁴ ¿Sería que el General de la Orden al enviar a Altamirano tuviese los mismos temores que las partes contratantes, las que, a través de un artículo adicional, previeron para un caso eventual el empleo de la fuerza armada? En la historiografía jesuítica esta provisión para el caso eventual tiene fama de una ya decidida declaración de guerra.²⁵

Mientras los acontecimientos en el Río de la Plata alcanzaban su punto culminante (en 1754 fracasó un intento de reprimir la rebelión, en 1756 fue repetido, esta vez con éxito fácilmente conseguido), se difundieron en la prensa europea noticias según las cuales los jesuitas habrían nombrado a uno de los suyos rey del Paraguay. Éste, una vez asumido el poder, luchó contra sus hermanos para expulsarles de su tierra.²⁶ De contenido semejante fue un panfleto impreso en Salamanca en enero de 1756, cuyo título especificaba «Noticias del Paraguay de Nicolao I». En vano el gobierno de Fernando VI promovió una búsqueda de los autores del panfleto para tomar «con ellos la más severa providencia».²⁷ Basado en su conocimiento de los acontecimientos en la región del Plata, estas noticias debieron parecerle maniobras de distracción. En el mismo año se publicó la «Histoire de Nicolás I, Roi du Paraguay et Empéreur des Mamelus. A Saint Paul 1756», la cual pronto se tradujo al italiano y al holandés sumando ocho ediciones en el curso de poco tiempo.²⁸ ¿Qué pretendieron estas «Noticias» y la «Histoire»? Según la opinión unánime de los autores

23. Varias cartas de Altamirano, interceptadas por las autoridades españolas, se encuentran (en copia) en el Archivo General de Simancas, Sección Estado, de las cuales citaremos ejemplos más en adelante; también véase al respecto Kratz, *El Tratado* (cit. en nota 4), pp. 84, 110, 129 s. y 135.

24. El director general de la Secretaría de Estado, Francisco Auzmendi, comunicaba a Ricardo Wall, sucesor del ministro José de Carvajal y Lancaster, que el padre Altamirano era «el único entre los Jesuitas que procede como debe», AGS, Est. Leg. 7381, fol. 5 (abril 1754); Kratz, *El Tratado* (cit. en nota 4), p. 147 s. habla del «servilismo» de Altamirano; véase también la caracterización de Altamirano en las pp. 48 s. y 85.

25. Véase G. Kratz, S.J., «Zwei Quellenpublikationen zur Geschichte des Paraguaykrieges 1750-1756», en: *Archivum Historicum Societatis Jesu*, X (1941), pp. 306-323.

26. Cit. en Arturo Nagy y Francisco Pérez Maricevich (eds.), *Historia de Nicolás Primo, Rey del Paraguay y Emperador de los Mamelucos* (Asunción 1967), p. 62 s.

27. Cit. en Iris M. Zavala, *Clandestinidad y libertinaje erudito en los albores del siglo XVIII* (Barcelona - Caracas - México 1978), p. 340 s.

28. Para los detalles bibliográficos véase mi estudio (cit. en nota 2), pp. 57-63; en las pp. 225-271 del mismo se reproduce en facsímile la primera edición francesa de 1756.

jesuíticos y de aquellos que se fiaban de sus resultados de investigación, las mismas formaron parte de una campaña antijesuítica, siendo responsabilizados de la redacción Pombal y sus servidores, o bien correligionarios del ministro portugués.

Para poder emitir un juicio sobre la «Histoire», es necesario ante todo una corta relación de su contenido:

Nicolás Rubiuni, un hipócrita y ladrón de baja procedencia ingresa a la Compañía de Jesús después de numerosas estafas y de estar cansado de llevar una vida vagabunda. Aun siendo laico continúa con sus picardías sin que, al principio, los padres se dieran cuenta de ello. Finalmente la situación se complica para él y ruega que lo envíen a las misiones americanas. De buenas ganas sus superiores dan curso favorable a su deseo. En Sevilla, donde espera la partida, urde una revuelta de los seglares contra los padres. Llegado a Buenos Aires, se traslada a la Isla de San Gabriel. Allí incita a los indios contra los españoles y los portugueses y conquista el fuerte de San Sacramento con la ayuda de ellos. Después de este éxito se hace proclamar rey y con un gran ejército de indios se dirige contra las misiones de los jesuitas en el Paraguay. En una matanza cruel destruye la floreciente obra de los misioneros jesuitas. Su fama llega inclusiva hasta San Pablo y los mamelucos allí residentes le ofrecen la corona de Emperador.

De acuerdo al editor anónimo, la «Histoire» fue escrita por «*un bon pilote, homme plus sensé que scavant*», según los relatos de personas que estaban al corriente de los hechos.²⁹ Con esto, el cuento se adecua a usos literarios de la época: un editor publica cartas o relatos ficticios bajo la denominación *Histoire*, pretendiendo con ello que la ficción, no identificable por el lector, corresponda a la vida. Así, por ejemplo, en el prólogo de la famosa novela epistolar de J.-J. Rousseau un «N.» cuestiona: «*Cette correspondance est-elle réelle, ou si c'est une fiction?*». Respondiendo «R.» a esto: «*Je ne vois point la conséquence. Pour dire si un livre est bon ou mauvais, qu'importe de savoir comment on l'a fait*».³⁰ Lo que decide sobre la veracidad de una *Histoire* no es la efectividad de los hechos, sino la proximidad a la vida real.

Para el lector instruido de los acontecimientos en la región rioplatense era fácil de reconocer el carácter ficticio —sin embargo basado en profundos conocimientos de los hechos locales— de la «Histoire de Nicolás I». No obstante, ¿cuántos fueron los lectores que disponían sobre tal instrucción en el año 1756? ¿Cuál fue la realidad desligada de los hechos que ella quería facilitar?

desconocidos (Madrid 1878), p. 180 ss. —Hace falta todavía un estudio profundo de la política del reinado de Fernando VI.

29. *Histoire*, p. 5 (cf. nota anterior).

30. La literatura novelística del siglo XVIII ofrece numerosos ejemplos del tipo «*Histoire composé par documents*», en la cual el autor se retira a la posición del editor, como lo hace el autor de la «*Histoire de Nicolas I*», y Rousseau en el ejemplo citado (*Julie ou la Nouvelle Héloïse*, Préface).

La prensa informa sobre un rey elegido por los jesuitas, que luego se rebela, queriendo expulsar a los padres de la Compañía. A continuación, y desarrollando el argumento, la «Histoire» presenta al personaje picaresco Nicolás Rubiuni como rey, enemigo y destructor de la floreciente obra misionera en el Paraguay. La descripción de esta obra se acerca tanto en la elección del argumento como en el uso de palabras a la recientemente imprimida «Histoire du Paraguay» (1756) del jesuita Pierre François Xavier Charlevoix,³¹ alabando la labor misional de sus correligionarios. Ni remotamente usurparon los jesuitas el poder estatal —si bien sería el fin de la «Histoire» insinuar esto, según las interpretaciones ya conocidas—, más bien las muestra como víctimas de un usurpador. A lo sumo supone la «malévola e infantil fábula» que ellos, en su ingenuidad y credulidad (cualidades que nadie realmente atribuiría a los jesuitas) fueron deslumbrados, inadvertidos de que creciera bajo su protección un hipócrita y criminal, y dejándole además realizar su obra destructora. Una polémica anti-

31. P. F. X. Charlevoix, S.J., Histoire du Paraguay (3 vols., París 1756), vol. I, p. 164, y p. 49 de la Histoire de Nicolas I, por ejemplo, representan un tal caso. Haciendo referencia a las crueldades de los conquistadores, por un lado, y a la legislación indiana, por el otro, continúan Charlevoix y el autor anónimo de la «Histoire de Nicolas I»:

(Charlevoix):

«Mais les précautions les plus sages, & les Loix les plus sévères sont une barrière bien foible contre la cupidité, surtout quand l'éloignement du Souverain, & la facilité de gagner ceux, qui sont chargés de l'exécution de ses ordres flatent les Coupables de l'impunité, & il n'est que trop vrai, que sur cela, comme sur bien d'autre choses, jamais il n'y eut de Loix plus sages, ni qui aient été plus mal observées.»

(Anónimo):

«Le malheur des Indiens cesseroit bientôt sans doute, si les sages Ordonnances des Rois d'Espagne & de Portugal étoient exécutées. Mais un inconvénient presque inévitable dans un pays si éloigné de la Cour & des yeux des Ministres, c'est qu'il se trouve toujours grand nombre d'Officiers subalternes qui ne craignent pas, pour s'enrichir, de commettre les injustices les plus criantes...; en sorte que ces petits Tyrans, sous prétexte de faire observer les Loix, font travailler les Indiens sans relâche...»

La vida en las reducciones, como la describe el autor anónimo, es bien diferente de lo anteriormente dicho:

«C'est avec des peines incroyables que les Missionaires sont venu à bout de civiliser les misérables Indiens, & de leur apprendre à cultiver la terre. Enfin ils ont reussi avec du tems, du zèle & de la patience; & il y a telle Réduction qui l'emporte sur beaucoup de Villes de l'Europe par la Police admirable qui s'y observe, par l'abondance des choses nécessaires à la vie, & même par les richesses. Il est vrai que ce ne sont pas certains particuliers qui ont du superflu, pendant que d'autres manquent des choses les plus nécessaires à la vie. Ces richesses sont pour tous les Indiens rassemblées dans le même lieu: c'est une espece de trésor public, duquel on tire des secours pour ceux qui sont dans l'indigence.»

jesuítica no puede ser vista en un libro que repetidas veces alabara la eficacia de los jesuitas en su labor misional.³²

Luego de reiteradas interpretaciones erróneas, A. Nagy, en su comentario a una nueva edición de la «Histoire», se aproxima por primera vez a la verdadera intención de ésta. Si bien su suposición, que la actitud del autor anónimo estaría condicionado por su formación enciclopedista, conduce a nuevo error (¿no fueron precisamente *les lumières* los enemigos más encarnizados de la Orden?), está en lo cierto cuando ve encarnado en el protagonista Rubiuni tendencias prerrevolucionarias.³³ Impunemente derriba este plebeyo y *parvenu* el régimen jesuítico, grato a Dios y otorgado por la Corona, y destruye esta obra indudablemente humana lograda por los padres jesuitas. Además, los violentos ataques de Rubiuni se dirigen también contra el poder mundano. Ya siendo arriero de asnos alentaba a sus compañeros a apalea a los aduaneros en vez de pagar lo que pertenece al rey.³⁴ Como rey del Paraguay y emperador de los desácreditados Paulistanos, llamados mamelucos, cuyos *bandeiras* amenazaron durante varios decenios la obra misional jesuítica, usurpa los derechos legítimos de las coronas española y portuguesa. Este *parvenu*, que carece de toda norma ética y de escrúpulos religiosos, llama a sus más audaces compañeros «*filz du soleil et de la liberté*», palabras destacadas por letra cursiva en el texto de 1756. Esta «Histoire» no es, ni remotamente, una polémica antijesuítica, sino como lo observa acertadamente A. Nagy, un «*conte philosophique*»; debería haber añadido: *jesuitique*. Sugiere ver los gobiernos en Madrid y Lisboa en la luz de los «*filz du soleil et de la liberté*», pues estos con sus esfuerzos para la concreción del Tratado de Límites amenazaron destruir la humana obra misional. Previene contra *parvenus* en responsabilidad política (Pombal, Ricardo Wall, ...?), y —también en sentido temporal— contra la revolución, la subversión de las estructuras existentes en la Europa católica. Así el pícaro protagonista Rubiuni, siguiendo el ejemplo de parecidos personajes literarios de su tiempo,

32. Por pura curiosidad quisiera llamar la atención a una rara coincidencia. Un siglo después de la publicación de la «Histoire de Nicolas I» surgió otro personaje —éste sí existente— con características muy similares a las de la picaresca figura de Nicolás Rubiuni. Éste fue el padre Agustín Fischer, S.J., jefe del gabinete de Maximiliano de México en 1866. Igual a Rubiuni practicó el arte de la hipocresía con perfección, como éste llevó una vida disipada antes de entrar en la Orden de los jesuitas; los dos continuaban su vida poco ejemplar bajo el disfraz de la sotana negra; Rubiuni, enviado al Paraguay, se volvió antijesuita, el padre Fischer fue expulsado de la Orden. Respecto a Rubiuni dice la «Histoire» «que les grands scélérats sont presque toujours des hommes de génie» (p. 8), al padre Fischer se le describe como «un hombre extraordinariamente dotado en cuanto al intelecto», al cual los seguidores de la política de Maximiliano llamaron «el ángel malo del Imperio». Véase la caracterización del P. Fischer por Marianne Oeste de Bopp, Maximiliano y los alemanes (México 1965), pp. 198-207.

33. Historia de Nicolás I (cit. en nota 26), p. 60 ss.

34. Histoire de Nicolas I (primera ed. francesa, cf. nota 28), cap. IV.

35. *Ibid.*, cap. XI.

conduce a una comprensión filosófica que, por cierto, desvía la atención de los verdaderos acontecimientos en el Paraguay.

Tan sólo un lector conocedor de la situación en el Río de la Plata podía identificar lo ficticio en la «Histoire»; otros han sido víctimas de la confusión provocada intencionalmente con la denominación *histoire*. «Toda Italia habla del Rey del Paraguay», escribió el ministro napolitano Tanucci en noviembre de 1755; y pocos meses después, en febrero de 1756, informa que «no sólo se ha difundido dinero del nuevo rey, sino que se describen su nacimiento, sus costumbres, toda su vida, su patria y sus padres, como cosa segura; y todo el mundo ha leído la novela con voracidad, que cualquiera se hubiera reído de aquél quién no quisiera creerla».³⁶ En su correspondencia Voltaire comentaba con duda las noticias y los rumores para llegar finalmente a la convicción de que dicho rey no existiría, «*mais il n'est pas moins vrai que les jésuites sont autant de rois au Paraguay*».³⁷ «¿Por qué?», preguntaba el autor de un pasquín alemán, «los jesuitas deberían haber entronizado a uno de ellos como rey, empresa con la que ellos nada podrían ganar y sí todo perder? Se atribuye a los jesuitas la malicia de todos los diablos, y no se les reconoce el entendimiento de un ganso.» O bien, pregunta el autor anónimo, ¿debieron los jesuitas quizás «por política» hacer circular estas historias desconcertantes?³⁸

Los testimonios coetáneos señalan que las noticias sobre el Rey Nicolás adquirieron, en algunas cabezas, vida propia. Quién adscribía la malicia de todos los diablos a los jesuitas, con gusto creía en un rey, criatura de ellos. Mientras tanto los periódicos al igual que la «Histoire» informaban de un «rey contra los jesuitas». ¿Se pensaba quizás facilitar a unos una versión de los acontecimientos en el Paraguay que, más ade-

36. Cit. en Bernhard Duhr, S.J., *Jesuitenfabeln* (4.ª ed., Freiburg 1904), p. 237. Varios coetáneos del «Rey jesuita» indican haber visto las monedas de las cuales habla también Tanucci. AGS, Sección Gracia y Justicia, legajo 688, fol. 310, contiene un «Memorial dado al Rey Don Carlos III...», en el cual se culpa al fray Jaime Mañalich de la Orden de los Predicadores de haber acuñado y haber hecho circular las monedas. Para una discusión circunstanciada de este «Memorial» remito al cap. III, 4 de mi trabajo cit. en nota 2. Aquí hay que constatar únicamente, que este documento contiene algunas afirmaciones muy dudosas. Mismo si Mañalich hubiera originado estas monedas, no resulta del citado documento ningún indicio por una relación con el autor de la «Histoire de Nicolas I».

37. Theodor Bestermann et al. (eds.), *Les oeuvres complètes de Voltaire* (vols. 100, 101, 104 = Correspondances XVI, XVII, XX, Oxfordshire 1971), cit. aquí carta a la Comtesse du Luxembourg, 26-4-1756 (vol. 101, p. 144 s.); en varias correspondencias Voltaire trata este tema actual (cartas a Elie Bertrand y Sébastien Dupont, 20-11 y 3-12-1755, vol. 100, pp. 396 y 415; al Comte d'Argental, 8-1-1756, vol. 101, p. 445; a Louis Armand du Plessis, Duc de Richelieu, 16-4-1756, vol. 101, p. 154 s.; e *ibid.*, p. 168, a Louise Dorothea von Meiningen, Duchesse de Saxe-Gotha, 26-4-1756; y a François de Chennevières, 25-11-1759, vol. 104, p. 479).

38. *Wahrhafte und schon in mehreren Sprachen in Druck erschienene Urkunden. Von dem Jahre 1751 bis auf das Jahr 1759. Sowohl was die Affairen von Paraguay als die Verfolgungen der PP. Societät Jesu in Portugall anbetrifft. Mit Mit nöthigem Vorbericht und Anmerkungen versehen* (anónimo, 20 pp., s.d., s.l.).

lante, será fácil de desmentir como invención antijesuítica, mientras que se proporcionaba a otros una comprensión filosófica? ¿Radicaba en ello la política?

El General de la Orden, L. Centurione, consideró al Rey Nicolás como producto de una invención polémica. A pesar de todas las calumnias, comunicaba al sucesor de Carvajal y Lancaster, Ricardo Wall, en fecha de 7 de abril de 1756, había él ordenado a los padres en el Paraguay mantener obediencia absoluta a la Corona.³⁹ Con fecha del 20 de enero de 1756, la «Gazette d'Amsterdam» ya había desmentido noticias anteriores.⁴⁰ Esta desmentida evidentemente fue dada por Carlos Gervasoni, procurador de la provincia jesuítica paraguaya: «... que yo he procurado que se ponga en la Gazeta de Olanda; ... semanas enteras me ocupo en escribir cartas aquí y allá satisfaciendo a preguntas».⁴¹ Gervasoni, convencido de que sólo él podría «con fundamento dar la noticia de lo que pasa en Paraguay», fue expulsado de España a causa de su actividad propagandística en contra del Tratado de Límites.⁴² Mientras que él insinuó, que las noticias sobre el Rey Nicolás fuesen producto de rumores europeos, este personaje fantástico se asemejaba no obstante a un ejemplo americano, aunque no idéntico.

Un año antes de que en Europa empezaran a circular los primeros rumores sobre un Rey Nicolás, en una refriega con indios de las reducciones en el Arroyo de Daimar (3-10-1754) fueron quitados a los indígenas prisioneros algunos papeles, redactados en parte por jesuitas, de las cuales Sebastián de Calderón, secretario del gobernador de Buenos Aires, pudo concluir:

«Han elegido también un Rey con título de Superior a quien obedecen, para vindicarse los padres de culpados, pero los referidos papeles, confesiones de los indios y otras cosas lo están publicando. En fin el tiempo lo aclarará todo.»

Además añade que estos indios, normalmente pacíficos, se habrían rebelado para conservar el poder mundano a sus padres espirituales.⁴³ Al menos demuestran estas observaciones —al igual que el pequeño análisis de la «Histoire»— que el Rey Nicolás no había surgido de una polémica europea y antijesuítica. Esto lógicamente, Gervasoni en su calidad de portavoz de la política paraguaya de la Orden, no podía comunicarlo al público europeo. Su expulsión de España dio lugar a que el General de la Orden

39. AGS, Estado, Leg. 7381, fol. 80.

40. Cit. en Nagy, Pérez Maricevich, *Historia de Nicolás I* (cf. nota 26), p. 64.

41. Carta al P. Celle en Génova, 10-1-1756, AGS, Estado, Leg. 7381, fol. 64.

42. Carta al P. Celle, enero de 1756, AGS, Estado, Leg. 7381, fol. 80. Véase también Kratz, *El Tratado* (cit. en nota 4), p. 144.

43. AGS, Estado, Leg. 7381, fol. 70 («a su padrino Francisco de Llossu», Buenos Aires 18-4-1755), copia.

se expresara de la siguiente manera: «... una tal demostración de un soberano tan pío, ... arguye en el Padre alguna causa, que me será de indecible sentimiento».⁴⁴ ¿Fue Gervasoni el autor de las noticias confusas sobre los acontecimientos en la región rioplatense? Pregunta que habrá que dejarla sin respuesta. De todos modos, el autor de la «Histoire» luchó al lado de los jesuitas paraguayos. Su descripción de las reducciones es completamente opuesta a aquella que presentaban antijesuitas encarnizados como Pombal y el ex-jesuita Ibáñez.⁴⁴ »

Los jesuitas expulsados de la provincia paraguaya en el año 1768 utilizaron en sus memorias y justificaciones los rumores sobre un rey y la «Histoire» como pruebas de una campaña antijesuítica. Argumentación muchas veces reiterada hasta nuestros tiempos en la historiografía jesuítica, pero no correcta, como se mostró anteriormente.

Según el misionero *Florián Paucke* han sido la Colonia del Sacramento y el Rey Nicolás que originaron el uso del «ex» delante del nombre de los jesuitas.⁴⁵ Dice *Paucke* que leyó la «Histoire», estando en Paraguay. Con su competencia de conocedor de los acontecimientos y hechos paraguayos logra fácilmente revelar el carácter ficticio de la novela, para declararla después como invención antijesuítica. ¿Cómo fue posible que el padre *Paucke* no se diera cuenta de todas las apreciaciones tan positivas sobre la Orden? Sólo cabe suponer que carecía de las capacidades intelectuales que se atribuyen comúnmente a los jesuitas, o que intencionalmente se propuso engañar. Al igual que otros cronistas jesuitas el padre *Paucke* se refiere a un tal Nicolás Ñeenguirú, un cacique, para explicar el origen de la leyenda sobre el rey. Cuando Cevallos, el nuevo gobernador recién llegado, visitó en 1756 las misiones, en San Nicolás le habrían pre-

44. *Ibid.*, fol. 79, carta al Ministro R. Wall, 18-3-1756.

44a. Se atribuye a Pombal la obra: *Relação abbreviada da República que os Religiosos Jesuitas das Provincias de Hespanha, e Portugal, estabelecerão nos dominios ultramarinos das duas Monarquias; e da Guerra que nelles têm movido, e sustentado contra os Exercitos Hespanhões e Portugueses; formada pelos registos das Secretarias das dous respectivos Principaes Commisarios, e Plenipotenciarios; e por outros Documentos authenticos.* Lisboa 1757, 85 pp. Esta «Relação», difundida en toda Europa, contiene vehementes acusaciones contra los Jesuitas, como ya se ve por el título. El Jesuita Bernardo Ibáñez de Echávarri fue dos veces expulsado de la Orden, la segunda vez como miembro de la Provincia paraguaya de la Orden. También Ibáñez acusaba a los Jesuitas del Paraguay de sustentar la guerra contra las dos monarquías. Sobre este véase el artículo de Mario Ford Bacigalupo, «Bernardo Ibáñez de Echávarri and the Image of the Jesuit Missions of Paraguay», en: *The Americas*, XXXV, 4 (1979), pp. 475-494. Ibáñez contribuyó a la lucha contra los jesuitas con: *El Reyno Jesuitico del Paraguay, por siglo y medio negado y oculto, hoy demostrado y descubierto.* Se publicó en 1770 en el tomo IV de la Colección general de documentos tocantes a la persecución que los regulares de la Compañía suscitaron (...) contra D. Bernardino de Cárdenas (Madrid: En la Imprenta Real de la Gaceta), junto con el Diario de la Guerra de los Guaraníes, escrito por el P. Tadeo Henis.

45. *Hin und Her. Hin süsse, und vergnügt, Her bitter und betrübt.* *Zwettler Codex* 420, ed. por Etta Becker-Donner (2 vols., Viena 1959-1966), cap. VI: «Von dem After König Nicolao» (vol. I, pp. 167-178), cit. p. 167.

sentado a Ñeenguirú (cuya reducción original era en realidad Concepción), que en ese momento trabajaba en el jardín del padre Carlos Tux, alemán como *Paucke*: «Aquél era, pues, el terrible del cual tantas maldades se cuentan, al que toda Europa admira, tan ridículo a los ojos de Don Pedro de Cevallos».⁴⁶

También el misionero alemán *Martin Dobrizhoffer* se refiere a la «Histoire» como un libelo difamatorio, diciendo además que los españoles escucharon a los indios hablar de su *mburuvichá* (cacique), lo que malentendieron como rey (*¿mburuvicha* Nicolás?).⁴⁷ Del mismo modo procede *José Cardiel* al asociar la «Histoire» al cacique Nicolás Ñeenguirú, «que había sido gran músico. Era locuaz: con mucha facilidad para hacer haringas». En los años de la sublevación este locuaz músico se nombró Comisario general de los indios, como afirma *Cardiel* haberlo escuchado del Marqués de Valdelirios. Seguramente al padre *Cardiel* no le hizo falta la información de Valdelirios, conociendo él mismo perfectamente los hechos desde el interior de las reducciones, y perteneciendo al núcleo de la oposición jesuítica en contra del Tratado de Límites.⁴⁸ Ciertamente es, que fueron entre otras las noticias del marqués que permitían al gobierno español a sustentar que los iniciadores de la sublevación hayan sido los jesuitas y no los indios.⁴⁹ *José Peramás* cree poder atribuir a un dominico la responsabilidad de la invención de la leyenda del rey, remitiéndose a una confesión de aquél; ésta, sin embargo, no da apoyo a la tesis de *Peramás*.⁵⁰ Además, él también se refiere a Ñeenguirú para explicar «la fábula del rey».

Según estos testimonios de cronistas jesuitas fue cabeza de la sublevación indígena el cacique Nicolás Ñeenguirú, el cual, sin embargo, está presentado, en el escenario de la guerra, como una figura que no podía ser tomada en serio y que para Cevallos fue motivo de burla. Parece haber tenido lugar una rebelión acéfala.

46. Ob. cit., vol. II, p. 655 s.

47. *Geschichte der Abiponer, einer berittenen und kriegerischen Nation in Paraguay* (vol. 1, Viena 1783), pp. 31-40.

48. Sobre la actitud de *Cardiel* véase Guillermo Furlong Cardiff, S.J. (ed.), *José Cardiel y su Carta-Relación (1747)*, (Buenos Aires 1953), pp. 47 s.; más adelante vamos a demostrar, que *Cardiel* no sólo estaba en el centro de la oposición sino que también participaba activamente en la rebelión. Como muchos de los jesuitas expulsados de España y América, *Cardiel* pasaba los últimos años de su vida en los Estado papales. Allí escribió la «Breve relación de las Misiones del Paraguay», publ. en P. Hernández, *Organización social* (cit. en nota 16), pp. 514-614; sobre Nicolás véase especialmente p. 612 s.

49. Véase por ejemplo el largo informe que envió Valdelirios al Ministro R. Wall; publicado en mi estudio cit. en la nota 2, pp. 286-307 (AGS, Estado, Leg. 7380, fol. 111, 2-4-1755).

50. Narración de lo sucedido a los Jesuitas del Paraguay desde el día de su arresto hasta la Ciudad de Faenza en Italia, en carta de 24 de diciembre de 1768, escrita en Turín a un Señor Abate de la Ciudad de Florencia, publ. por G. Furlong Cardiff, *José Manuel Peramas y su Diario del Destierro (1768)*, (Buenos Aires 1952); sobre Nicolás véase pp. 155-157; cf. también nota 36.

También los ministros de la administración metropolitana llegaron a la convicción de que la fábula del rey fuese parte integrante de una «serie de informaciones falsas». Allí sin embargo, no se vio a la fábula como arma en el «cumplido arsenal para la guerra contra la Orden», juicio del historiador G. Kratz S. J.⁵¹, sino como arma en el «cumplido arsenal» de la Orden. Esto lo señala el «Dictamen fiscal» de *Campomanes*, con lo cual al mismo tiempo son confirmadas las perceptibles comprobaciones similares de la literatura «antijesuítica» del siglo XVIII⁵²:

«Ya se ha visto acerca del Paraguay quiénes son allí los jesuitas para con Dios, con el rey y con el indio; los manejos con que solicitaron la misión, la ilusión de que dejarían estos curatos y la malicia con que procuraban que en el Consejo de Indias se corrompan las oficinas para que no se den las cédulas, y, en fin, que Nicolás I ha sido una invención para disimular con esta fábula la realidad de la usurpación. Pues aunque hubo indio llamado Nicolás (Neenguirú) mandando tropas contra el rey y otro indio teniente suyo, llamado Sepé, ninguno de ellos pensó en ser rey: eran unos miserables mandatarios de los jesuitas y hacían lo que ellos les mandaban, aunque con poco valor y menos disciplina.»

La constatación de *Campomanes* se adecuaba a nuestras reflexiones anteriores. La ficción va al encuentro de su disolución. Si se confirma que Neenguirú fue una marioneta de los jesuitas, una revisión de la historiografía jesuítica acerca de la Guerra Guaranítica será conveniente. Cabe sospechar que con el medio de selectiva utilización de fuentes e interpolación se propone mantener una ficción.

La resistencia de los indios de las reducciones se manifestó por primera vez en Santa Tecla en febrero de 1753, cuando un grupo de guaraníes, bajo el mando del cacique Sepé Tiarayú, negó el acceso a la parte portuguesa del grupo de demarcación en el territorio de las reducciones. Según decían, cumplían las órdenes del rey, del gobernador de Buenos Aires, Andonaegui, así como del superior de las reducciones, Matías Strobel y de su cura párroco Lorenzo Balda. Los correspondientes documentos, decían los indios, se encontrarían en la reducción San Antonio. Juan de Echávarri, primo del famoso Bernardo Ibáñez de Echávarri,⁵³ como jefe del grupo de demarcación hizo llamar al sacerdote de la reducción de San Miguel, para aclarar el aparente malentendido, pero de allí no obtuvo nin-

51. Kratz, El Tratado (cit. en nota 4), p. 197.

52. Párrafo 679 del Dictamen (cit. en nota 13), p. 172, véase también párrafo 503 y ss., p. 135; del mismo tenor: Colección general de documentos (cit. en nota 44), vol. I, p. XLV s., y: Causa Jesuítica de Portugal o documentos auténticos, bulas, leyes reales, despachos... que precedieron a la reforma, y motivaron después la expulsión de los Jesuitas de los dominios de Portugal. En que se halla La República del Paraguay y Marañón..., Traducidas del Latín, y Portugués, e ilustradas en esta edición española. Madrid: Imprenta Real de la Gazeta, 1768, Prólogo (sin paginación).

53. Sobre B. Ibáñez de E. véase el estudio citado en nota 44.

guna respuesta. La tropa tuvo que retirarse.⁵⁴ Aquí comandaba Sepé Tiarayú. En 1755 indios interrogados informaron sobre el armamento y los planes de ataque de las tropas de reducciones, así como sobre un comandante Cristóbal Paracatú. Éste, al parecer, sólo tuvo la orden de mando sobre la tropa de Yapeyú, reducción no afectada por el traslado. Una carta del 22 de agosto de 1754, dirigida a Paracatú, era firmada por «Yo, vuestro superior capitán Nicolás Ñeenguirú, natural de Concepción».⁵⁵ A Paracatú se le nombra por última vez en documentos del año 1755. Tiarayú falleció en las luchas del año 1756, pero sobrevive en el folklore del sur brasileño. Por consiguiente, el que más tarde fuera jardinero del padre Tux parece haber sido el comandante de las tropas de las reducciones. Según la «Causa jesuítica», obra adjudicada al ex-jesuita *Ibáñez*, Ñeenguirú no era sino una marioneta, «mientras el verdadero mando residía en Tadeo Henis y otros jesuitas..., animados del Provincial con cartas secretas contrarias a las públicas, y ostensivas».⁵⁶

Las investigaciones de *Kratz S. J.* y *Mateos S. J.*, sin embargo, demuestran que los mismos padres corrían el riesgo de ser víctimas de la rebelión indígena. En vano los padres procuraron apresurar el traslado; Altamirano y otros padres creyeron amenazadas sus vidas por los rebeldes; finalmente fueron impedidos de moverse libremente. Esta presentación de los hechos se fundamenta sobre todo con relatos de los misioneros. Pero también a los indios inculpados corresponde tomar la palabra.

Kratz S. J. sostiene que una serie de desgraciadas circunstancias han impedido que los padres tuvieran la posibilidad de comprobar su lealtad a la Corona cuando había sido puesta en duda con los acontecimientos de Santa Tecla. En vista del fracaso del grupo de demarcación habrían sido comprensibles las ciegas sospechas contra los padres.⁵⁷ Entretanto, y sin querer, incurre en una contradicción, cuando rechaza las declaraciones de los indios de Santa Tecla como invención. Pues pocas páginas más adelante cita la declaración jurada *in verbo sacerdotale* de tres jesuitas, considerándola digna de crédito, según la cuál estos tres padres habían oído al gobernador Andonaegui ordenarle a los indios la resistencia.⁵⁸ Sea cual fuese el crédito que merece esta declaración, confirma al menos en un punto las declaraciones realizadas por los indios de Santa Tecla. ¿Por qué ellos debieron haber contestado en un punto conforme a lo jurado por los tres jesuitas, inventando por otro lado órdenes de Strobel y Balda.

Después del incidente de Santa Tecla, Andonaegui, en un escrito dirigido a todas las reducciones, acusó a los indios de crimen de lesa majes-

54. Véase Mateos, «La Guerra Guaranítica... La primera campaña» (cit. en nota 3), y Kratz, *El Tratado* (cit. en nota 4), pp. 95-111.

55. AGS, Estado, Leg. 7380, fol. 93 [examen de testigos indios], y fol. 101 [cartas escritas en guaraní, traducidas por Joseph de Añasco, Daimar, 6-10-1754].

56. Cf. nota 52.

57. *El Tratado* (cit. en nota 4), p. 98 s.

58. *Ibid.*, p. 102.

tad, de rebelión y de traición.⁵⁹ Inmediatamente contestaron seis de las reducciones afectadas por el traslado, todas con remitentes colectivos («los indios de...»). Unánimemente llamaron la atención sobre la Cédula Grande de 1743, por la cual se les aseguraba una estadía continua y sin estorbo en el territorio de las reducciones⁶⁰; recuerdan su voluntario sometimiento así como la ayuda militar prestada a la Corona. El Rey cometería una injusticia con sus leales vasallos exigiéndoles el traslado. Por eso no terminaría la resistencia. Una doble excepción representa la respuesta de Concepción. Esta reducción no iba ser afectada por el traslado, Ñeenguirú firmaba la carta como único autor.⁶¹

¿Estuvieron los indios familiarizados con los principios del derecho colonial y con el derecho público europeo (sumisión voluntaria, lealtad de vasallos, derecho a la resistencia)? *Mateos S. J.* supone que la versión española de las respuestas, remitidas en guaraní al mismo tiempo, fue traducida por los padres. Igualmente probable es que los padres dictaron el contenido de las respuestas.

Al cabo de las luchas en el Arroyo de Daimar (3-10-1754) preguntó Andoanegui a indios prisioneros si era cierto que el corregidor Ñeenguirú había sido coronado en el día de San Francisco.⁶² La pregunta debe haberse basado en informaciones concretas. Los interrogados, sin embargo, no sabían nada de una coronación. Un mes más tarde escribió el teniente de Corrientes Nicolás Patrón a Valdelirios: «Nuestro Corregidor de la Concepción está pasando plaza del Rey, representando el papel con toda formalidad; esto no es chanza, sino realidad».⁶³ A partir de este momento se concentraban los interrogatorios en la persona de Nicolás Ñeenguirú. Unos indios interrogados después de la derrota de los rebeldes en Caybaté (febrero de 1756) señalaron unánimemente que Ñeenguirú fue nombrado comandante por el Padre Superior (indicando otros al padre Provincial), nombramiento confirmado ceremoniosamente por todas las reducciones.⁶⁴

Después de la derrota, Ñeenguirú se había refugiado en su reducción original. Desde allí escribió a Andoanegui que su pueblo se había levantado para evitar que las siete reducciones cayesen en el poder de los portugueses; con la intención de conservarlas para el rey. Unos españoles les informaron a sus compatriotas que ceder este terreno significaría actuar en contra de la voluntad del rey. Por esta razón su gente se sentía traicionada por aquellos padres jesuitas que les mandaron seguir órdenes dife-

59. Francisco Mateos, S.J., «Cartas de Indios cristianos del Paraguay», en: *Missionaria Hispanica*, año IV, núm. 16 (1949), pp. 547-572; véase p. 549 s.

60. *Ibid.*; para la Cédula de 1743 véase Magnus Mörner, «The Cedula Grande of 1743», en: *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, IV (1967), pp. 489-505.

61. Cf. nota 59, *ibid.*, p. 569.

62. AGS, Estado, Leg. 7380, fol. 99 (protocolo de los interrogatorios).

63. En carta a Valdelirios, 8-11-1754, AGS, Estado, Leg. 7426, fol. 378.

64. AGS, Estado, Leg. 7410, fols. 17 y 18 (declaraciones tomadas a indios prisioneros, 11-2-1756); y Leg. 7385, fol. 15 (interrogatorios por N. Patrón, 15 y 20-2-1756).

rentes. Ñeenguirú. ruega perdón por sí mismo y por los suyos.⁶⁵ ¿Estuvo libre de influencia ajena cuando escribió esto? Hay que mencionar que también los jesuitas trataban —por medio de influencia política y solicitudes— de demostrar a la administración metropolitana que el Tratado de Límites perjudicaba los intereses de la Corona. ¿De dónde provenían, pues, los argumentos repetidos por Ñeenguirú?

Don Pedro de Cevallos reactivó los interrogatorios en 1759. Se hallaron nada más que cuatro de los interrogados del año 1756, los cuales en puntos esenciales se retractaron en sus declaraciones anteriores prestadas bajo juramento. Según estos nuevos testimonios los padres quedaron libres de toda responsabilidad referente a la rebelión. Las declaraciones anteriores, diferentes, se explicaban por el miedo de los testigos y por malentendimientos con el intérprete. Resultaba que Nicolás Ñeenguirú había sido el único jefe y responsable de la rebelión. Interrogado éste, indicaba que los autores de la rebelión habían sido los indios en su totalidad, tratando él mismo de socorrer a los padres en el intento de calmar la agitación.⁶⁶

Once años más tarde, en 1770, el conde de Aranda mandó interrogar nuevamente a Ñeenguirú. Esta vez declaró que los jesuitas habían iniciado y encabezado la rebelión. Los padres aconsejaron a los indios fingir buena voluntad e impedir en realidad el traslado (nombró a los P.P. Limp y Roscino); los padres organizaron las armas (Limp, Charlet). El padre Henis acompañaba a las tropas como maestro de campo. El padre Limp explicó a los representantes de las reducciones la necesidad de la resistencia militar y les recomendó reconocer a Ñeenguirú como jefe. Creyendo que los padres estaban inspirados por Dios, los indios declararon su conformidad. Con ceremonias solemnes, con toque de campanas y con música la asamblea terminó. Los padres, según Ñeenguirú, le dieron las órdenes y mandaron a los indios obedecerle a él. Después de la derrota de Caybaté los padres ordenaron seguir con la resistencia, la cual al final ya no era necesaria, habiendo llegado Don Pedro de Cevallos como nuevo gobernador, con quien terminaba la guerra.⁶⁷

65. Carta publicada en Kratz, *El Tratado* (cit. en nota 4), p. 159 s.

66. Los documentos de este interrogatorio están publicados en Pablo Pastells, S.J., y Francisco Mateos, S.J., *Historia de la Compañía de Jesús de la Provincia del Paraguay según los documentos originales del Archivo General de Indias*, vol. VIII, 1 (Madrid 1959), pp. 502-614.

67. Véase Francisco Javier Brabo (ed.), *Colección de documentos relativos a la expulsión de los Jesuitas de la República Argentina y del Paraguay en el reinado de Carlos III* (Madrid 1872), pp. 277-289. (Carta del Gobernador de Buenos Aires al Conde de Aranda, remitiéndole el testimonio de las declaraciones recibidas del cacique D. Nicolás Ñeenguirú, y de otros indios de los Pueblos Guaraníes, sobre hostilidades cometidas por los Jesuitas en las misiones.) Véase también p. 176 s. (Carta de Bucareli al Conde de Aranda, dándole cuenta de lo ocurrido en el viaje al Salto Chico del río Uruguay, y de la entrevista que había tenido con el famoso cacique Nicolás Ñeenguirú, a quien los Jesuitas tenían desterrado por no haberse prestado a secundar sus planes, 1-10-1768.)

Ñeenguirú pasó el resto de su vida en Buenos Aires, junto a su familia. El sustento de la «familia real» se aseguró a través de los bienes jesuitas confiscados.⁶⁸ Mientras los jesuitas expulsados y exilados del Paraguay empezaban a escribir sus memorias. Su forma de presentar a Ñeenguirú no concuerda, evidentemente, con la realidad histórica que vivieron, contribuyendo así a la relación ficticia de los acontecimientos en el Paraguay, un procedimiento que con razón se puede llamar tergiversación de la historia.

¿Era la guerra el último recurso de la política jesuítica en el Río de la Plata? Los jesuitas paraguayos negaron el derecho de la Corona de disponer sobre la tierra y los bienes de los indios, cuestionaron la utilidad del Tratado y finalmente dudaron de la posibilidad de un traslado dentro del plazo fijado. Rábago ponía en duda los argumentos de sus correligionarios paraguayos, porque todas las objeciones venían únicamente de ellos. Pero si su escepticismo sería inmotivado, los padres tenían razón en negar su colaboración, «aunque lloviesen sobre Vuestras Reverencias decretos del Rey, y Excomunicaciones del Papa». El Provincial Barreda se vio apoyado por estas noticias en su postura.⁶⁹ Según la opinión de Valdelirios, sucumbieron los altos funcionarios y dignatarios en el Plata bajo la influencia de los jesuitas; unos, porque deseaban poder gobernar más fácilmente, otros, porque esperaban conseguir cargos mejores.⁷⁰ El obispo de Córdoba, por ejemplo, le confesó una vez a Valdelirios que, a pesar de temer ser incluido en las intrigas jesuíticas, teniendo en cuenta la posición del Padre Provincial de los jesuitas, accedió a una petición del mismo y se dirigió al confesor real, pidiéndole que se expresara en contra del Tratado de Límites.⁷¹

Una y otra vez en el trascurso de la lectura de las fuentes se manifiesta la actuación vacilante de Andonaegui contra los rebeldes. También él parece haber estado bajo la influencia jesuítica. Gomes Freire, como gobernador de Río de Janeiro responsable del cumplimiento del tratado por parte portuguesa, sospechaba que fue a propósito el burdo procedimiento de Andonaegui, que llevó al fracaso de la expedición militar del año 1754. En Madrid surgieron dudas similares. Cevallos, enviado al Plata con refuerzos militares, tenía por orden comprobar la actuación de Andonaegui y mandarle, si fuera necesario, como prisionero a España.⁷²

Oficialmente Andonaegui aplaudió la celebración del tratado, porque

68. *Ibid.*, p. 289.

69. AGS, Estado, Leg. 7410, fol. 22 (cartas confiscadas en la reducción San Lorenzo; y AGS, Estado, Leg. 7381, fol. 11 (respuesta del Provincial Barreda), publ. en Pérez Bustamante, *Correspondencia de Rábago* (cit. en nota 22), p. 196.

70. AGS, Estado, Leg. 7380, fol. 111 (carta al Director general de la Secretaría de Estado, Fco. Auzmendi, 2-4-1755).

71. AGS, Estado, Leg. 7381, fol. 39 (carta de Valdelirios a Carvajal y Lancaster, 25-7-1753).

72. AGS, Estado, Leg. 7382, fols. 99 y 10, Wall a Valdelirios, 7-10-1755.

proporcionaba la solución al problema del contrabando en la Colonia del Sacramento. Esta declaración, sin embargo, no parece ser demasiado fidedigna. Pues, siguiendo el uso de la época, el gobernador había comprado su cargo, atraído ante la posibilidad de poder desempeñar actividades económicas. Mientras ejercía su cargo, acumuló bastantes riquezas mediante el comercio con la Colonia.⁷³ Un jesuita del Colegio de Buenos Aires administraba sus bienes financieros y también la joven esposa del anciano gobernador estaba en íntimas relaciones con jesuitas y el Provincial de la Orden.⁷⁴ Según unos rumores que corrían en 1755, los jesuitas habían intervenido para que Andonaegui fuese ascendido a un puesto más alto. Pasajeros de un navío que abarcó en Montevideo informaron que faltaba poco para el ascenso.⁷⁵

No faltan indicios que hacen sospechar que los intereses económicos del gobernador de Buenos Aires y aquellos de las reducciones se completaban y correspondían a la economía general del área del Plata así como a las relaciones que mantenía esta región con el sur del Brasil y con Alto Perú. En un informe de Altamirano, redactado para el Generalato de la Orden, se expresa que el importe de 28.000 pesos fijados como indemnización es risible, según la opinión de los jesuitas paraguayos. Ofrecen entre 100.000 y 200.000 pesos al gobierno español y portugués, siempre que ellos se puedan quedar con las reducciones. *Kratz S. J.* cree que es absurda esta noticia del padre Altamirano S. J.⁷⁶ Pero a pesar de todo el servilismo de que se le culpa, es aun más absurdo suponer que Altamirano inventó el contenido de su noticia a la dirección de la Orden. ¿Se pensaba pagar este importe tan sólo para proteger los intereses pastorales y humanos? Los documentos del AGS permiten adivinar el origen de este dinero.

En 1756 fue confiscada una colección de escritos del padre Joseph Unger con noticias actuales, políticas y económicas. Unger informa sobre la carga de barcos arribados así como sobre los comerciantes del Potosí, que no mostraron ningún interés en cambiar la Colonia por las reducciones. Desde Perú habían llegado 450.000 pesos, «que a penas les tocaran a rebanadita, pues tienen muchos millones por allá...»; un millón de pesos de la misma proveniencia sería remitido a Europa, «que también tocarán los de Cádiz a Zurrón, y tendrán paciencia por los millones algunos años». En relación a Andonaegui cuenta: «El gallo viexo que espanta como no canta; ese Gallo cantará, etc., y jamás se le oyó este canto».

73. Sobre la venta de oficios véase Alberto Yalí Román, «Sobre alcaldías mayores», en: *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 9 (1972), pp. 1-39, especialmente pp. 32 ss.

74. Cf. el informe de Valdelirios, cit. en nota 49, especialmente párrafos 20 y 26.

75. AGS, Estado, Leg. 7380, fol. 119 (carta del secretario de Valdelirios, Blas Gascón, a Auzmendi, 21-4-1755).

76. AGS, Estado, Leg. 7381, fol. 16, 20-11-1752 (carta interceptada al Asistente de España en Roma, P. Céspedes), y, *Kratz*, *El Tratado* (cit. en nota 4), p. 85.

Para terminar dicen estas noticias, cuyo verdadero significado únicamente lo captarían los adeptos: «... y otras noticias que no nos conciernen».⁷⁷ Es que el «viejo Gallo» entonaba una canción sobre su propio papel y las razones económicas de la oposición jesuítica al Tratado de Límites? Hubiera tenido razón en hacerlo, porque la caída de Rábago y Ensenada, comentada en el mismo contexto, indicaba que los jesuitas paraguayos y sus combatientes luchaban por una causa perdida. Carecemos de un estudio acerca de las conexiones económicas arriba indicadas. Andonaegui pudo rehabilitarse con su triunfo militar del año 1756. Posiblemente un gobernador más honesto hubiera evitado la derrota de 1754 y la de las tropas guaranícas en 1756. Vale la mención de que *Kratz S. J.* simplemente se «olvidó» de las noticias del padre Unger, ya que el legajo que las contiene debe haber estado justo delante de él, como lo indican sus referencias al Archivo General de Simancas.

Cuando acciones militares por parte de las autoridades estatales ya parecían inevitables, alzaron sus voces el Provincial Barreda, el Superior Strobel y otros jesuitas, advirtiendo un levantamiento incontrolable de los indios, que estos formarían un ejército de 30.000 hombres [¡sic!], pactarían con los infieles y probablemente hasta atacarían ciudades circunvecinas.⁷⁸ Otras voces indicaron la posibilidad de un levantamiento jesuítico. Nicolás Patrón, el teniente de Corrientes, se enteró por un testigo jurado que un mensajero de las reducciones negociaba con los Minoanes y con los Boxanes, indios infieles, en nombre del padre S. Asperger. Una carta dirigida al padre Tadeo Henis, redactada en guaraní, habla sobre la disposición de los indios infieles a emprender la lucha contra los españoles. Un prisionero indio contaba que el padre Luis (¿Charlet?) regaló algodón, yerba y tabaco a los Charrúas para ganarles como aliados.⁷⁹

Nuevamente es digno de observar la forma en que *Kratz S. J.* maneja

77. AGS, Estado, Leg. 7410, fol. 20 (correspondencia entre los Jesuitas del Paraguay, especialmente entre los PP. Unger y Limp, ambos austriacos; las cartas fueron confiscadas).

78. AGS, Estado, Leg. 7381, fol. 39, Valdelirios a Carvajal, Buenos Aires, 25-7-1753: «...Al mismo tiempo he visto ahora tres días una carta de el Provincial, que se mantiene retirado en Córdoba, escrito a este obispo, en que le hace presente la obligación que tiene, para defender a los Indios como su Pastor de la tempestad que va a caer sobre ellos, obligándoles por fuerza a que se muden, y que para evitar este caso se interpusiese con migo afin de que se suspendiese la guerra que se intenta contra ellos, ... si se prosedía a ella, se formaría un ejército de 30.000 hombres en las Misiones que lexos de sugetarse, causarían muchos trabajos..., corriendo esta ciudad aun el riesgo de ser atacada...».

Comunicación del Provincial P. Strobel al Rector del Colegio de los Jesuitas en Corrientes; éste informó a Andonaegui. AGS, Estado, Leg. 7426, fol. 369 (Andonaegui a Carvajal, 12-9-1753).

79. Nicolás Patrón a Valdelirios, 27-9-1753, AGS, Estado, Leg. 7381, fol. 37 (copia); Leg. 7426, fol. 383 (Patrón a Valdelirios, 2-4-1755, copia, sobre la amenaza de los Padres); Leg. 7410, fol. 21 (carta del cacique Miguel Arayecha, 7-5-1756, confiscada en San Lorenzo); Leg. 7410, fol. 18 (declaración de Ignacio Aracacay de San Juan, 15-5-1756).

este material. Menciona ataques de indios infieles contra aquellos de las reducciones que estaban dispuestos al traslado. Relata también las acusaciones contra Asperger. En el primer caso indica como fuente fidedigna una exposición del padre A. Estellés, en el segundo un *on dit* desde Lisboa, información que tan sólo por su procedencia da la impresión de que las inculpaciones a cargo de Asperger son de poca credibilidad, siendo la capital portuguesa el campo de acción de Pombal. ¿Por qué este *on dit*? ¿Por qué omite el informe de Patrón y la declaración del indio prisionero, aun cuando tuvo ambos documentos a su disposición?⁸⁰

El espacio del que disponemos aquí no permite acumular más agravantes. No obstante, queremos hacer hincapié en el famoso «Diario» del padre *Tadeo Henis*. En marzo de 1756, el padre *Bernardo Nusdorffer* le pidió información experta para su «Geschichte der Umsiedlung und des Krieges der sieben Dörfer», estando *Henis*, como decía *Nusdorffer*, «*in medio terrae*». Ya había enviado parte de la obra a Roma.⁸¹ Este pedido dio lugar a la creación del «Diario» de *Henis*. El fin de la crónica de *Nusdorffer*, dirigida al Generalato de la Orden, debía ser la justificación de los jesuitas paraguayos que infractaban las órdenes de éste. Teniendo esto en cuenta, hay que calificar esta fuente como tendenciosa. Historiadores jesuíticos atribuyen a la crónica de *Nusdorffer* una importancia extraordinaria, porque, como dice *Kratz S. J.* «como jefe y acompañante del Comisario de la Orden, Altamirano, había sido testigo de los acontecimientos, primero en forma directa, y después, indirecta».⁸² No se hace mención de la finalidad de la crónica.

Con toda franqueza y sin disimulo, *Henis* toma posición a favor de la causa india, respectivamente ésta de los jesuitas paraguayos, una fuente, por tanto, particularmente valiosa. Cuenta el misionero alemán, entre otras cosas, que no todas las reducciones querían adherirse a los combatientes. En Yapeyú se habían producido excesos contra los padres, queriendo éstos impedir la lucha de los indios. Luego el Provincial Barreda quitó al cura de esta reducción, dejando al padre J. Cardiel en su lugar. Éste recibió una cálida acogida. La lectura del «Diario» nos hace notar que se produjo una división y formación de partidos entre los padres. Unos se encontraban de parte de los indios combatientes, otros, como el de Yapeyú, reemplazado por Cardiel, querían evitar que sus reducciones fue-

80. El Tratado [cit. en nota 3], p. 131.

81. AGS, Estado, Leg. 7410, fol. 20, carta confiscada, San Carlos 4-3-1756. La «Historia» del P. Nusdorffer está publicada en Carlos Teschauer, S.J., *Historia do Rio Grande do Sul dos dous primeiros séculos* (3 vols., Porto Alegre 1918-1922), vol. III, pp. 191-500.

82. El original del Diario del P. Henis, escrito en latín, así como una versión española, en AGS, Estado, Leg. 7400, fol. 18; publ. en: Angelis, Colección [cit. en nota 3], vol. IV, pp. 226-266, y en: *Anais da Biblioteca Nacional do Rio de Janeiro*, publicados sob a administração do diretor Rodolfo García, vol. LII (1930), pp. 473-544; éste y el vol. siguiente de las *Anais* contienen documentos sobre el Tratado de 1750, copiadas por el diplomático y historiador Fco. A. Varnhagen en el AGS; figuran entre ellos varios de los documentos citados aquí.

ran arrastradas a las luchas. El mismo *Henis* acompañaba a los combatientes para —según explica— socorrerles espiritualmente en todo momento. Hablando sobre las tropas que se encontraban en lucha, algunas veces usa el pronombre «nosotros». De decisiva significación es el párrafo 40 de su «Diario». Describe una reunión entre los gobernadores Andonaegui y Gomes Freire, durante la cual se decidió la adopción de medidas severas. En esta situación, Altamirano ordenó una vez más a los misioneros observar estrictamente las órdenes de la Corona. Junto con estas órdenes fueron emitidas otras del padre Provincial para aquellos padres que sabían guardar un secreto; las órdenes de Altamirano se declaraban como nulas, habría que continuar la resistencia. «¿Quién creyera esto? que las cosas de los indios estén en tal estado, y se hallen en tal situación que para servir al Rey y prestarle fidelidad, sea necesario tomar contra el mismo Rey las armas.⁸³» Y *Kratz S.J.* no dedica sino cuatro líneas al «Diario» de *Henis*.⁸⁴

En cuanto todavía no se cuestionaba la rebelión como último recurso de la política, la entera provincia paraguaya de la Compañía de Jesús propagaba la oposición contra la cesión de las siete reducciones. Al surgir esta cuestión, llegó también la división entre los padres. Sorprendente es el número de jesuitas procedentes de los países de la monarquía de los Habsburgos que se contaban entre los enemigos tenaces del tratado: falta de lealtad a la Corona española que ya fue constatada por Valdelirios. Y también Altamirano menciona que son ante todo los jesuitas germanos que ponen en peligro el prestigio de la *Societas Jesu*.⁸⁵ Aunque hubiese sido nada más que una parte de los jesuitas paraguayos los que participaron en la rebelión, es la totalidad de la Orden establecida en la provincia paraguaya quien carga la responsabilidad por la Guerra Guaranítica, ya que de la oposición abierta, de la invocación del derecho a la resistencia y de la amenaza de un levantamiento general a la rebelión no había más que un paso. Aun si todos los padres hubieran temido esta última consecuencia, quedaría la responsabilidad por haber incitado a los indios a la oposición y, finalmente, a la rebelión —estos indios, de cuya ingenuidad e indolencia se quejaban y cuyo sentido pacífico, acompañado por una obediencia infantil, alababan—.⁸⁶ Pero esto no es sino especulación, dado que Nicolás Ñeenguirú recibía sus órdenes de los rebeldes jesuitas. Esta vez los padres no podían, como en ocasiones anteriores, ejercer el mando

83. Angelis, Colección (cit. en nota anterior), p. 258.

84. Kratz, El Tratado (cit. en nota 4), p. 201.

85. Sobre el papel de los jesuitas germanos véase el cap. IV, 3, c de mi estudio cit. en nota 2.

86. Este juicio es tan común en escritos de jesuitas, que no se necesita entrar en detalles. Escribe el P. Ladislao Orosz: «Man findet wenig Kinder, die mit Gehorsam, Liebe und Ehrerbietigkeit ihren Eltern also gänzlich zugeneigt sind wie diese Indianer unseren Priestern, cit. en Maria Fassbinder, Der «Jesuitenstaat» in Paraguay (Studien über Amerika und Spanien. Völkerkundlich-geschichtliche Reihe, Nr. 2), Halle 1926.

ellos mismos. Ahora debía demostrarse si los «niños» habían crecido; evidentemente no, fracasaron en las luchas del año 1756.

La rebelión de los jesuitas paraguayos se dirigía también contra la Orden, fueron las «ovejas negras» de la misma, según palabras del General Centurione.⁸⁷ El Provincial Barreda consideraba como nulas y sin ningún valor las órdenes que provenían del Generalato.⁸⁸

La lealtad de aquellos padres que finalmente se sometieron a las órdenes de la Corona y del General es interpretada por los historiadores jesuíticos como prueba de la lealtad de todos. Con la entrada de Don Pedro de Cevallos en el escenario de la Guerra Guaranítica apareció un *deus ex machina*, que resuelve también los problemas de la argumentación de historiadores jesuíticos.

Ya tan sólo los documentos que forman la base de mi exposición detallada, resumida aquí, llevaron a la administración metropolitana a la clara convicción de que los jesuitas eran los autores de la rebelión. Bajo estricto sigilo se preparaba la expedición militar de Cevallos; oficialmente iba destinada a La Florida.⁸⁹ Como se ve por una carta del padre Gervasoni, sabían los jesuitas muy bien adonde se dirigía la tropa en realidad.⁹⁰

Las órdenes de Cevallos eran: llevar adelante el traslado de los indios de las siete reducciones, y actuar siempre de acuerdo con Valdelirios, investigar los sucesos, capturar a los jesuitas inculpados y conocidos por nombre, y, dado el caso, también a Andonaegui, así como enviarles a España. Como parte más importante de su instrucción figuraba, para el futuro, la remoción de los jesuitas, ya que las reducciones se consideraban como parroquias establecidas y no como misiones. Finalmente dispuso el ministro Wall sustituir el sistema de propiedad colectiva en las reducciones por aquél de la propiedad privada —primeros indicios de una nueva política que pretendía cambiar el estático esquema de segregación racial por un proceso dinámico de integración. En la práctica hubiera significado la disolución del «Estado de los Jesuitas».⁹¹

En noviembre de 1756, Cevallos llegó al Río de la Plata. El traslado se llevó a cabo sin tener que valerse más de la fuerza armada. Andonaegui

87. En carta a R. Wall, 31-5-1756, AGS, Estado, Leg. 7381, fol. 59.

88. El predecesor de Centurione, I. Visconte, ordenó en virtud de santa obediencia y bajo pecado mortal, «que ningún jesuita, directa o indirectamente, ponga impedimento o haga resistencia a la entrega» de las siete reducciones; véase Kratz, *El Tratado* (cit. en nota 4), p. 47; Barreda, al contrario, en respuesta al P. Rábago: «...no estamos obligados, ni aún podemos cooperar lícitamente, aunque lluevan preceptos, órdenes y aun excomunicaciones»; cf. nota 69.

89. Véase Enrique Barba, *Don Pedro de Cevallos* (2.ª ed., Buenos Aires 1978), p. 77, y en general también Hjalmar Edmundo Gammalsson, *El Virrey Cevallos*, Buenos Aires 1976.

90. Carta del P. Gervasoni al P. Celle en Génova, enero 1756, AGS, Estado, Leg. 7381, fol. 64 (copia).

91. Las instrucciones para Cevallos en AGS, Estado, Leg. 7383, fol. 10 (minuta), 31-1-1756; véase al respecto también Kratz, *El Tratado* (cit. en nota 4), p. 164 s. Sobre la

regresó a Europa como hombre libre. Muy pronto surgieron vehementes desavenencias entre Valdelirios y Cevallos, las que se encuentran reflejadas en numerosos documentos. Los jesuitas seguían dirigiendo las reducciones. De las investigaciones de Cevallos resultó que ni los padres nombrados ni los otros tenían culpa de nada. ¿Cómo se produjo este cambio sorprendente?

Los resultados de la investigación efectuada bajo el régimen de Cevallos para buscar los responsables por la rebelión, son considerados por *Kratz S.J.* como «brillante justificación de los jesuitas» y «golpe duro contra la política antijesuítica del Ministro Wall».⁹² Con fecha del 20 de febrero de 1759 le comunicó Valdelirios a Wall que era de suma importancia separar a Cevallos de los padres Diego de Herbegoso y José Cardiel, que eran sus permanentes acompañantes y amigos de confianza.⁹³ Según *Furlong S.J.*, Cevallos adoptó completamente las ideas y los juicios de Cardiel. Éste relata en su «Declaración de la verdad» acerca del interrogatorio con los indios: «Yo los tomé a parte y pregunté a cada uno de por sí, sin que el uno supiese lo que decía el otro, la serie de lo sucedido: que éste es el modo de averiguar algo de gente tan pueril y consiguientemente tan tímida y mendaz.⁹⁴» El inculpado José Cardiel tenía el papel de juez instructor —¡procedimiento que merece el calificativo de «brillante» en verdad!

Oficialmente, Cevallos encargó a Diego de Salas con la interrogación de los testigos. Éste declaró bajo juramento en 1767 que hubo un convenio oral entre los jesuitas y Cevallos para manipular el juicio. Objétase contra la declaración de Diego de Salas que la hizo en un tiempo en que convenía ser enemigo de los jesuitas.⁹⁵ Pero ya tan sólo la «Declaración de la Verdad» de Cardiel confirma indirectamente la manifestación de D. de Salas. Cevallos amenazó a él con arruinarle en caso de no colaborar. Numerosos documentos confirman la «tiranía» del nuevo gobernador contra sus críticos. Cevallos descargó su mal humor en Eduardo Wall, sobrino del ministro, porque éste no ocultaba su opinión de que los jesuitas eran los iniciadores de la rebelión, y además Eduardo mantenía contacto con Valdelirios por carta. Sintiendo molesto por Wall, le envió con una

nueva política indiana, reemplazando el sistema de separación, véase M. Mörner, *La Corona española y los foráneos en los pueblos de Indios de América* (Estocolmo 1970), pp. 335-383. Las medidas que Wall había provisto, se realizaron después de la expulsión de los Jesuitas del Paraguay. Sobre los efectos véase Branislava Susnik, *El indio colonial del Paraguay* (2 vols., Asunción 1965), vol. II.

92. El Tratado (cit. en nota 4), p. 209.

93. AGS, Estado, Leg. 7399, fol. 100; véase también G. Furlong C., S.J., Cardiel (cit. en nota 48), p. 41.

94. G. Furlong C., S.J., Cardiel (cit. en nota 48), p. 44.

95. La Declaración de Diego de Salas está publicada en: *Revista Histórica de la Universidad de Montevideo*, 2 (1909), pp. 875-881, y resumida en Cayetano Bruno, S.D.B., *Historia de la Iglesia en Argentina*, vol. V (1740-1778) (Buenos Aires 1969), pp. 258-260, con la referida evaluación crítica del documento.

expedición a sitios distantes, asignándole un confesor jesuita al que rechazaba Eduardo Wall, solicitando en vez de éste un franciscano como acompañante. Cevallos se negó a ello, igual que al deseo de su opositor de volver a España. Como razón por tanta negativa alegó que no contaba con órdenes del ministro. Así se encontraba Eduardo Wall como prisionero de Cevallos.⁹⁶ Otros testigos confirman que el general ejercía presión sobre sus subordinados para obtener testimonios falsos en favor de los jesuitas.⁹⁷ Teniendo en cuenta estas circunstancias es comprensible que el *deus ex machina* se designa en fuentes coetáneas irónicamente como «jesuita de cuatro votos» y como «terciario» de la Compañía de Jesús.⁹⁸ Existen varios indicios, que aquí no se pueden enumerar detalladamente, de que la armonía entre Cevallos y los jesuitas paraguayos se sustentaba en amplias relaciones de negocio.⁹⁹ ¿Cómo fue posible, sin embargo, que actuara en contra de sus instrucciones?

No hay pruebas de relaciones especiales entre Cevallos y la Compañía de Jesús antes de que asumiera su cargo de gobernador.¹⁰⁰ Dejando aparte ventajas pecuniarias, deben haber sido consideraciones políticas y estratégicas las causas de su colaboración con los jesuitas. Ya en 1755 Pombal había propuesto anular el tratado. Habiendo efectuado Cevallos el traslado de las siete reducciones, Gomes Freire se sirvió de una serie de pretextos para demorar el cambio acordado. En 1761 escribió Cevallos a fray Julián de Arriaga, el entonces Ministro de Indias y de la Marina, que la política de Portugal apuntaba de mantener pendiente el cumplimiento del tratado, para modificar con el tiempo la posición estratégica portuguesa y británica.¹⁰¹ El 12 de febrero de 1761 España admitió la anulación del Tratado de Límites. Sin haber recibido órdenes desde Madrid, Cevallos

96. AGS, Estado, Leg. 7409, fols. 12 y 13, E. Wall al Ministro Wall, Cuartel general de San Borja, 5-12-1760; sobre el mismo asunto también *ibid.*, fols. 7, 8, 14, 16, 17, 19-21, etcétera.

97. *Ibid.*, fol. 33, San Borja 21-1-1761, y sobre el mismo asunto fols. 34, 36-38, 40 s.

98. Según Abeillard Barreto, Cevallos entró en la Compañía de Jesús como coadiutor civilis; véase Bibliografía sul-rio-grandense. A contribuição portuguesa e estrangeira para o conhecimento e a integração do Rio Grande do Sul (2 vols., Río de Janeiro 1973-1976), vol. I, p. 316 (sin pruebas). A. Ferrer del Río cita una carta de dos jesuitas españoles a un jesuita en Roma (AGS, Gracia y Justicia, Leg. 777), la cual comunica que Cevallos, de vuelta en España, ingresó a la orden en calidad de «Terciario» (¡sic!); véase: Historia del Reinado de Carlos III en España (2 vols., Madrid 1856), vol. II, p. 164 s. (terciario = ¿coadiutor civilis?). Fco. J. Brabo, Colección (cit. en nota 67), p. 75, se refiere a cartas que están en su poder.

99. Véase Pastor, Geschichte der Päpste (cit. en nota 7), vol. XVI, 1, p. 770, nota 3; Barba, Cevallos (cit. en nota 89), p. 223; Brabo, Colección (cit. en nota 67), pp. 73-79; Gammalson, Cevallos (cit. en nota 89), pp. 160 ss.

100. Cf. Gammalson, Cevallos (cit. en nota 89), p. 48 s., con el convincente argumento: «no había tenido relaciones o amistades notorias, pues de haber sido así, jamás hubiera sido elegido para comandar la expedición, dirigida... contra la Compañía de Jesús...».

101. Cf. Octavio Gil Munilla, El Río de la Plata en la política internacional. Génesis del Virreinato (Sevilla 1949), p. 80 s. Referente a la política de Pombal y Gomes Freire

—apoyado por los indios de las reducciones— atacó la Colonia del Sacramento en el año siguiente. La conquistó y rechazó una escuadra inglesa. El éxito de su empresa, autorizado *a posteriori*, fue anulado por la Paz de París de 1763, volviendo las cosas al estado anterior.

A la política de tratados Cevallos contraponía, respecto a Portugal y Gran Bretaña, poderío militar, mostrándose en este aspecto «ensenadista». La lucha del Ministro Wall estaba perdida después de que Pombal cambió de rumbo. Sabía a dónde iban a parar las maniobras de Cevallos, pero no le podía destituir de su cargo, habiéndole alabado anteriormente como salvador. Darle orden de regreso hubiera significado para Wall admitir una decisión errónea. Cevallos tenía que lograr el traslado de las siete reducciones, ya que esto era el punto clave de su misión. En vista del evidente desinterés de los portugueses en el cambio, fácilmente se les podía adjudicar la responsabilidad por el fracaso. Con la ejecución del traslado había ganado Cevallos el margen necesario que le permitió salvar a los responsables de la Guerra Guaranítica de ser perseguidos por la justicia. Cuando con Carlos III en el trono español se percibió una tendencia más pronunciada a anular el tratado, Cevallos, general capaz, era indispensable en el Río de la Plata, por si Colonia volviera a ser un objeto de disputas militares. El desarrollo de los acontecimientos políticos le concedió razón a Cevallos y le daba mano libre en su política para con los jesuitas.¹⁰² Después de 1761 los habitantes de las siete reducciones podían regresar a sus sitios anteriores.

Cevallos estaba seguro de sus ideas. A pesar de las advertencias por parte de jesuitas de la metrópoli, a su vuelta en 1767 trajo consigo en forma demostrativa a dos jesuitas paraguayos.¹⁰³ Según *Ferrer del Río* esperaban los jesuitas el ascenso de Cevallos a Ministro de Indias.¹⁰⁴ ¿Le hubiera sido posible al «jesuita de cuatro votos», Cevallos, influir en el destino de la Orden desde este alto cargo? Tales esperanzas se nutrieron por la amable bienvenida que le brindó Carlos III al gobernador regresado.¹⁰⁵ Pero ya en estas fechas la Real Imprenta estaba reproduciendo en serie aquel decreto que iba a decidir el destino de la Orden jesuítica en los países gobernados por la Corona española.

Mörner indicó que en la historia de la expulsión de los jesuitas de Latinoamérica...

véase Barba, Cevallos (cit. en nota 89), p. 111 ss., y Kratz, El Tratado (cit. en nota 4), p. 216 ss.

102. Campomanes criticó severamente el procedimiento de Cevallos para con los Jesuitas del Paraguay, pero subrayaba su talento estratégico y sus méritos militares; véase Pastor, *Geschichte der Päpste* (cit. en nota 7), XVI, 1, p. 770, nota 3, con referencia a AGS, Gracia y Justicia.

103. Véase Pastor, ob. cit., lug. cit.

104. Reinado de Carlos III (cit. en nota 98), vol. II, p. 165.

105. Brabo, Colección (cit. en nota 66), p. 75.

«the facts and the myths are interlaced to a degree that makes it extremely difficult to make a clear distinction between them... Moreover, sometimes the contemporary mythes such as those about the hidden gold mines and the Indian puppet Emperor of the Jesuit missions in Paraguay probably helped shape events.»¹⁰⁶

El «Rey Nicolás del Paraguay», como lo demuestra el presente estudio, «helped shape events», bien que de otra manera que los jesuitas y la historiografía confiada en su juicio lo expusieron. Valía la pena seguir las huellas del «rey», ya que, conduciendo primero a la confusión de «Histoire» e historia, llevaron justamente a aquella conclusión que los cronistas e historiadores jesuitas trataban de impedir. Bien es cierto que los acontecimientos causados por el Tratado de Límites de 1750 no tienen la importancia que le quería adjudicar *Kratz S.J.*, interpretándolos como «guerra contra la Orden». Sin embargo, sirvieron como pruebas decisivas en un amplio informe fiscal cuando se elaboró la sentencia sobre la Orden, como lo demuestra el «Dictamen fiscal» de *Campomanes*.

Además, indica el presente estudio, que la presunta literatura antijesuítica y polémica, ante todo aquélla del siglo XVIII, requiere ser nuevamente aquilatada. Sería de desear la continuación de las investigaciones de *Mörner* sobre las actividades económicas de los jesuitas paraguayos.¹⁰⁷ Falta un estudio sobre las relaciones entre el Generalato de la Compañía de Jesús y la provincia paraguaya en tiempos de la Guerra Guaranítica. Aún queda por responder, en qué sirvió la *militia Christi* paraguaya a la causa del catolicismo romano —cuestión que recientemente la Santa Sede tuvo que plantearse más de una vez en vista de las actividades actuales de los jesuitas en Latinoamérica.¹⁰⁸

Como era de esperar, las conclusiones de mi estudio, que aquí he resumido brevemente, motivaron reseñas que van de la aprobación absoluta, pasando por la incomprensión hasta la confrontación polémica. Forman parte de la historiografía sobre un tema controverso y, en sentido más general, reflejan las divergencias en la historiografía sobre la Compañía de Jesús. Dedicuémosles un epílogo, dejando aparte las reseñas posi-

106. M. Mörner (ed.), *The expulsion of the Jesuits from Latin America* (New York 1965), p. 3.

107. Cf. nota 20.

108. El Papa Juan Pablo II fue confrontado con quejas según las cuales jesuitas en Latinoamérica luchaban de modo excesivamente revolucionario y sin aprobación de los obispos por la causa de los pobres; que la disciplina en la Compañía de Jesús dejaba mucho que desear; que la crítica de los jesuitas respecto a la Iglesia y hasta respecto al mismo Papa iba en aumento (*Frankfurter Allgemeine Zeitung*, 26-2-1982). El 30 de septiembre de 1981, el jesuita padre Luis Pellecer, supuestamente secuestrado, culpó en Guatemala a la Compañía de Jesús de «colaborar directamente con los movimientos subversivos en Nicaragua, El Salvador y Guatemala». El padre Pellecer confesó ser miembro del Ejército Guerrillero de los Pobres y dijo haber organizado él mismo su secuestro (*AFP, dpa*, 1-10-1981, *Frankfurter Allgemeine Zeitung*, 2-10-1981).

tivas o mayormente positivas, las cuales —aunque bienvenidas— no sirven de estímulo para la discusión.¹⁰⁹

Mörner cree que el análisis de la leyenda del rey Nicolás «no se merecía tanto trabajo de investigación» en vista de su función e importancia dentro del transcurso de los hechos históricos. Le parece posible, pero no probable que haya sido una creación jesuítica. Más bien se podría considerar la leyenda como puro «efectismo al gusto contemporáneo, tratando sobre un tema curioso, que Voltaire tocó en “Candide” (1759). El hecho de que el mito luego ... se relacionó con un cacique indio es, seguramente, una construcción tardía, como también parece decir Becker».¹¹⁰

Pues, al contrario, es una construcción temprana: ya en el año de 1754, un año antes de que comenzara la campaña publicitaria en Europa, se estableció una relación entre el cacique y un «reino» por la gracia de los jesuitas. Todo lo demás, lo dejamos al juicio del lector.

En otro lugar consta *Mörner* que un esclarecimiento sobre la Guerra Guaranítica se podría conseguir a través de un examen, aún por hacer, acerca de la sicología de los guaraníes.¹¹¹ La imagen, que diseñan los cronistas jesuitas del carácter de los guaraníes parece, en este aspecto, bastante clara. Creemos que un examen de la «sicología» de la historiografía jesuítica promete más éxito.

El historiador y teólogo J. Baumgartner reproduce fielmente la argumentación de mi investigación, no dudando seriamente de los resultados, pero sí de la perspectiva moral del autor:¹¹²

«Becker se pone decididamente de parte de las autoridades coloniales, sin preocuparse mucho de la violación de los derechos de los indígenas..., él acusa a la Compañía de Jesús de no perseguir sino sus propios intereses..., evidentemente le conmueve poco el destino de 30.000 hombres..., (no considera) la necesidad de poner límites al poder absolutista del Estado. Podría

109. Mencionamos como tales: Lorenzo N. Livieres Banks, en: *Historia Paraguaya. Anuario de la Academia Paraguaya de la Historia*, vol. XVII (Asunción 1980), pp. 233-237 («...sorprendentes y profundas reflexiones... «brillante ejemplo de comprensión histórica...»); Warren Schiff, en: *The Americas* XXXVIII, 4 (1982), p. 540 s. («...perspectives are challenging... writing style is attractive... clever detective work»); Hans-Otto Kleinmann, en: *Das Historisch-Politische Buch*, XXVIII, 11 (1980), p. 138 («...estudio de ... mano maestra...»); Peter Fuchs, en: *Zeitschrift für historische Forschung*, año 9, (1982), núm. 4, pp. 502 y 503 (Fuchs critica, que las recapitulaciones en la exposición son demasiado extensas, estando conforme, sin embargo, con los resultados y con la opinión del autor de que hay que reevaluar la historia de la Compañía de Jesús, para «lo cual Becker aportó una contribución interesante. Creo que con ello la imagen histórica de la Orden no puede sino profitar, ya que a lo largo en la historiografía la apologética sirve tan poco como la polémica»).

110. *Historische Zeitschrift*, vol. 233 (1981), pp. 448-450; no me ha sido posible traducir completamente las frases decisivas de la reseña de *Mörner*, redactada en alemán, ya que en parte son ininteligibles.

111. *Actividades políticas y económicas* (cit. en nota 19), p. 138.

112. *Neue Zeitschrift für Missionswissenschaft*, 37-1981/4, p. 312 s.

realmente ser acusada la Compañía de Jesús al no ceder à *tout prix* ante el poder del Estado?»

Las tareas del historiador y del teólogo son diferentes. La del historiador no puede ser emitir juicios morales antes de haber esclarecido los hechos. Esto lo he intentado. Si los jesuitas debían à *tout prix* ceder ante el poder del Estado, es ello una cuestión fuera del alcance de un estudio de caso, y basta recordar las discusiones actuales dentro de la iglesia católica al respecto. Finalmente: no hemos omitido la cuestión de la moral, pues al final del estudio criticado se contrapusieron diferentes conceptos de moral del siglo XVIII referente a lo escrito anteriormente.

De particular interés son, sin lugar a dudas, las críticas de historiadores jesuitas. M. *Batllori S.J.*, consigna:¹¹³

«...la evolución y la difusión de la leyenda (del Rey), destinada a un gran suceso mundial, nunca habían sido estudiadas tan metódicamente ... Debo decir, con todo, después de haber leído el capítulo IV, redactado con serenidad de historiador, que no corresponde a su contenido un título tan llamativo como inexacto por generalizador, "Die Verwicklung der Jesuiten in den paraguayischen Konflikt - von der opposition zur Rebellion" (La participación jesuita en el conflicto - de la oposición a la rebelión).»

Al autor le hubiera interesado una crítica que fuera más allá del enjuiciamiento del título precisamente de este capítulo. Hubiera sido interesante, esto sí, una exposición crítica de los resultados.

Totalmente diferente es el juicio de *Ernesto Burrus S.J.*:¹¹⁴

«The author seems to have chosen too difficult a theme for his first attempt at historical research and analysis...»

Hace referencia a «*faulty typing*» y «*faint inking*» en el texto y continúa criticando «*such meager archival material*». Ahora bien, los indicios tirados de veinte legajos del Archivo General de Simancas y de un elevado número de fuentes impresas eran bastante concluyentes al parecer del autor. Concluye el padre *Burrus S.J.* con el razonamiento:

«Possibly, he will dare inquire whether the Indians had inalienable rights that the missionaries strove to defend, and both groups might then appear as freedom fighters far ahead of their time.»

Esta pregunta ya conocida fue tratada en el transcurso de la investi-

113. Archivum Historicum Societatis Iesu, vol. 49 (1980), p. 477.

114. Hispanic American Historical Review, vol. 61 (1981), núm. 3, p. 522 s.; véase también la «Correspondence» en HAHR, vol. 62 (1982), núm. 3, p. 551 s.

gación.¹¹⁵ El padre *Burrus S.J.*, sin embargo, destruye de un plumazo los resultados de la investigación jesuítica, obtenidos hasta ahora: ya que los «*freedom fighters*», lógicamente, se levantaron contra el poder estatal. De esta manera el padre *Burrus S.J.*, confirma sin quererlo mis resultados obtenidos con «*such meager archival material*». Al transformar la rebelión en *freedom fighting*, sin embargo, se inventa una nueva «Histoire».

115. Véase p. 213 y s. de mi trabajo cit. en nota 2. Ya en 1911, Juan Pradere como editor de una traducción española de la «Histoire de Nicolas I» (Buenos Aires) sublimó al cacique Nicolás Ñeenguirú como héroe luchador por la libertad. Pero ya que Ñeenguirú no era sino una marioneta de los jesuitas, habría que atribuirles a ellos este atributo. Sin embargo, lo ocurrido en el transcurso de la Guerra Guaranítica evidencia una rebelión abierta bajo responsabilidad de los jesuitas paraguayos y con su activa participación. Se conoce la discusión de las raíces escolásticas del movimiento emancipador hispano-americano y de la participación de jesuitas exilados en este mismo. Aparentemente, el padre Burrus quiere situar la Guerra Guaranítica en esta línea de interpretación. (Véase al respecto: O. Carlos Stoetzer, *The Scholastic Roots of the Spanish American Revolution*, New York 1979, especialmente pp. 139 ss.)

Queda por indicar que el padre Burrus S.J., carece de suficientes conocimientos del idioma alemán o que no ha leído atentamente el libro criticado antes de redactar su reseña, pues escribe: «The title page of the printed version of the legend [Histoire de Nicolas I, reproducida en facsímile] contains the vilest and most vicious slanders against the Jesuits that I have ever read». Esto lo ha visto correctamente, pero piérdese cuando continúa: «I cannot believe, in the absence of convincing evidence, that the Jesuits or their friends wrote them against the order and then broadcast them to the world» (HAHR, vol. 62 [1982], núm. 3, p. 552). Burrus ni ha comprendido mi interpretación (que se puede verificar en comparación con el texto reproducido en facsímile), de la «Histoire», ni ha leído mis anotaciones respecto a la portada. Ésta hace alusión a acontecimientos que sólo un autor con don profético podía saber ya en 1756, año en que se imprimó (sin duda) la «Histoire». El ejemplar que he reproducido es el único de los conocidos que contiene esta portada. He subrayado que el contenido antijesuítico de la portada está en clara oposición al contenido de la «Histoire» y que la portada, evidentemente, fue incluido *a posteriori* al ejemplar que está en mis manos. ¿Será que el padre Burrus no lo ha comprendido?